

**RESOLUCIÓN NUMERO 080**  
**De 08 de Julio de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN  
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

**CONSIDERANDO**

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP fue invitado al “III Taller de Calidad y Satisfacción al usuario y Encuentro Latinoamericano de la Movilidad Humana y Sostenible en Ciudades Inteligentes, evento a realizarse en la ciudad de Medellín los días 14 y 15 de Julio de 2016, en las instalaciones de Plaza Mayor Centro de Convenciones. Conforme invitación recibida de la entidad.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Medellín y cumplir con la convocatoria.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014 “*por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E.*”

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje al Contratista **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO** para trasladarse y permanecer en la ciudad de Medellín durante los días 13, 14, 15 y 16 de Julio para cumplir con su asistencia al evento.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la Resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016 y el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

**RESOLUCIÓN NUMERO 080**  
**De 08 de Julio de 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN  
CONTRATISTA DE LA ENTIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidése los gastos de viaje a favor del Contratistas: **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO** con la finalidad de asistir al "III Taller de Calidad y Satisfacción al usuario y Encuentro Latinoamericano de la Movilidad Humana y Sostenible en Ciudades Inteligentes, evento a realizarse en la ciudad de Medellín.

Liquidación de Gastos de viaje:	<b>ANDRES AVENDAÑO GIRALDO</b>
Actividad:	Contratista-Ingeniero Electrónico
Cédula:	1.053.768.950 de Manizales
Remuneración mensual:	\$4.000.000.00
Días	13, 14, 15 y 16 de Julio de 2016
Modalidad:	03 días pernoctando y 01 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$204.462 X 3.50	\$715.617.00
Gastos de Transporte	\$ 91.927.00
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$807.544.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación al Contratista **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2016, según Disponibilidad Presupuestal **No.0172** Registros Presupuestales **No.0385** Rubro 23090102 Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de los profesionales.

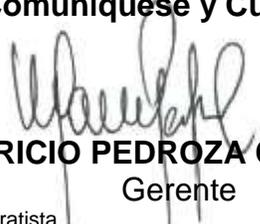
**ARTÍCULO CUARTO:** Solicitar a los Contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia a los eventos en la ciudad de Medellín, ante el área de Contabilidad y Presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de contratistas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los Contratistas **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO**.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Ocho (08) días del mes de Julio de 2016.

**Comuníquese y Cúmplase**



**MAURICIO PEDROZA CANIZALES**  
Gerente

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C.- Contratista

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica